GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0600/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de abril de 2017

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de abril del presente año, a las 11:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-010/17, relativa a la relativa a la adquisición de vehículos terrestres para actividades de seguridad del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.,** se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,074,568.95 (un millón setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 95/100 M. N.)** más la cantidad de: **$171,931.03 (ciento setenta y un mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,246,499.98 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, tasa 0%, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, de la siguiente forma, 30% del monto total contratado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el 30%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, y el 40% restante a los 30 días naturales siguientes al segundo pago inmediato anterior, mismo, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de fábrica de las unidades vehiculares, por un periodo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALAN JIMÉNEZ OSORIO,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,192,771.56 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos setenta y un pesos 56/100 M.N.)** más la cantidad de: **$190,843.45 (ciento noventa mil ochocientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.)**

de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,383,615.01 (un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos 01/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de**: $1,225,008.66 (un millón doscientos veinticinco mil ocho pesos 66/100 M. N.)** más la cantidad de**: $196,001.39 (ciento noventa y seis mil un pesos 39/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,421,010.05 (un millón cuatrocientos veintiún mil diez pesos 05/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-010/17, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Xalapeños Ilustres No. 69
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0601/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de abril de 2017

GRUAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
C.P. DOMINGO RODRIGUEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de abril del presente año, a las 11:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-010/17, relativa a la relativa a la adquisición de vehículos terrestres para actividades de seguridad del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.,** se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,074,568.95 (un millón setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 95/100 M. N.)** más la cantidad de: **$171,931.03 (ciento setenta y un mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,246,499.98 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, tasa 0%, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, de la siguiente forma, 30% del monto total contratado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el 30%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, y el 40% restante a los 30 días naturales siguientes al segundo pago inmediato anterior, mismo, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de fábrica de las unidades vehiculares, por un periodo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALAN JIMÉNEZ OSORIO,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,192,771.56 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos setenta y un pesos 56/100 M.N.)** más la cantidad de: **$190,843.45 (ciento noventa mil ochocientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.)**

de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,383,615.01 (un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos 01/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de**: $1,225,008.66 (un millón doscientos veinticinco mil ocho pesos 66/100 M. N.)** más la cantidad de**: $196,001.39 (ciento noventa y seis mil un pesos 39/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,421,010.05 (un millón cuatrocientos veintiún mil diez pesos 05/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-010/17, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0602/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de abril de 2017

C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de abril del presente año, a las 11:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-010/17, relativa a la relativa a la adquisición de vehículos terrestres para actividades de seguridad del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.,** se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,074,568.95 (un millón setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 95/100 M. N.)** más la cantidad de: **$171,931.03 (ciento setenta y un mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,246,499.98 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, tasa 0%, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, de la siguiente forma, 30% del monto total contratado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el 30%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, y el 40% restante a los 30 días naturales siguientes al segundo pago inmediato anterior, mismo, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de fábrica de las unidades vehiculares, por un periodo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALAN JIMÉNEZ OSORIO,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,192,771.56 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos setenta y un pesos 56/100 M.N.)** más la cantidad de: **$190,843.45 (ciento noventa mil ochocientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.)**

de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,383,615.01 (un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos 01/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de**: $1,225,008.66 (un millón doscientos veinticinco mil ocho pesos 66/100 M. N.)** más la cantidad de**: $196,001.39 (ciento noventa y seis mil un pesos 39/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,421,010.05 (un millón cuatrocientos veintiún mil diez pesos 05/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-010/17, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0603/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de abril de 2017

C. ALAN JIMÉNEZ OSORIO
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de abril del presente año, a las 11:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-010/17, relativa a la relativa a la adquisición de vehículos terrestres para actividades de seguridad del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.,** se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,074,568.95 (un millón setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 95/100 M. N.)** más la cantidad de: **$171,931.03 (ciento setenta y un mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,246,499.98 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, tasa 0%, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, de la siguiente forma, 30% del monto total contratado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el 30%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, y el 40% restante a los 30 días naturales siguientes al segundo pago inmediato anterior, mismo, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de fábrica de las unidades vehiculares, por un periodo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALAN JIMÉNEZ OSORIO,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **$1,192,771.56 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos setenta y un pesos 56/100 M.N.)** más la cantidad de: **$190,843.45 (ciento noventa mil ochocientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.)**

de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,383,615.01 (un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos 01/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa que representa la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL,** cotiza la partida única en concurso por la cantidad de**: $1,225,008.66 (un millón doscientos veinticinco mil ocho pesos 66/100 M. N.)** más la cantidad de**: $196,001.39 (ciento noventa y seis mil un pesos 39/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,421,010.05 (un millón cuatrocientos veintiún mil diez pesos 05/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-010/17, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Xalapeños Ilustres No. 69
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags